

Bases y condiciones de la promoción Reyes 2025

Las presentes bases y condiciones tienen por objeto las condiciones específicas para la **Promoción REYES 2025**.

Empresa organizadora

Compañía LUMISA ENERGÍAS, S.L. con domicilio en C/ de Ausias March, 67, 08010 Barcelona, y provista de CIF B65711855 (en adelante, **Lumisa**) organiza la presente promoción denominada REYES 2025 (en adelante, **Promo ción**) que se regirá por las siguientes Condiciones particulares.

Objeto de la promoción

El objeto de la Promoción es incentivar las contrataciones de nuevos clientes de Lumisa de las tarifas de acceso 2.0TD y 3.0TD, descritas en <u>lumisa.es/es/tarifas</u>.

Periodo de vigencia y ámbito territorial

El plazo de vigencia de la Promoción será **desde el 2 de enero de 2025 hasta el 12 de enero de 2025 inclusive**. La presente Promoción será válida en toda la Península Ibérica del Estado español.

Público objetivo

Podrán participar en la Promoción todas aquellas personas físicas mayores de edad, o personas jurídicas que realicen un nuevo contrato de suministro eléctrico con Lumisa.

Se entiende como nuevo contrato de suministro eléctrico los procedentes del cambio de comercializadora y las altas directas que se produzcan en la web.

Lumisa se reserva el derecho a excluir de la Promoción a cualquier cliente Entrante (en adelante "Participante") que altere, defraude o amenace el buen funcionamiento de la Promoción y transcurso de esta. De igual modo, quedará excluido cualquier Participante que, de modo intencionado o no, perjudique o dañe la imagen de Lumisa, la de sus clientes o la del resto de Participantes.

Condiciones de Contratación

La Promoción es exclusiva para la contratación online con Lumisa. Por ello, para que los Participantes se beneficien de esta Promoción será imprescindible que los Participantes introduzcan el **Código Promocional "REYES25"** en el <u>formulario</u> online de contratación.

En el caso de hacer uso de la promoción mencionada, las nuevas contrataciones tendrán una **permanencia de 6 meses** con Lumisa.

Incentivo

Durante el periodo de vigencia, los Participantes que cumplan los requisitos establecidos, y una vez se haya realizado el alta de ese contrato, el cliente Entrante o nuevo cliente recibirá un **descuento de 50 €** al total de la **primera factura de luz** emitida después de la formalización del contrato con Lumisa. El descuento se aplica antes de calcular impuestos.

En el supuesto de que el total de la factura de luz sea inferior a 50 € del descuento, el importe restante se descontará en facturas sucesivas hasta cubrir la totalidad del descuento.

En caso de **cambio de compañía o baja de suministro** con Lumisa antes de los **6 meses** de permanencia establecidos, el cliente deberá **abonar el importe de crédito** disfrutado.